



CIRCULAR EXTERNA N° 001

**PARA:** COMUNIDAD EN GENERAL  
**DE:** EDITH MARGARITA MORA BANOY – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL  
**ASUNTO:** SOCIALIZACIÓN CALENDARIO CONCERTACIÓN/ELECCIÓN CURULES ESPECIALES CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUD  
**FECHA:** 29 DE SEPTIEMBRE

Cordial saludo,

Por medio de la Resolución N° 9261 del 31 de agosto de 2021 emitida por Registraduría Nacional del Estado Civil Colombiano "Por la cual se establece nueva fecha para las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud y se fija el calendario electoral.", se estableció que el 5 de noviembre de 2021 será la fecha límite para la designación por escrito por parte de los alcaldes municipales y locales de los representantes de las comunidades étnicas, campesinas y víctimas que ocuparán las curules en mención

Mediante CIRCULAR EXTERNA OFI2021-22915-DMI-1000 de fecha 10 de agosto del 2021 emitida por el Ministerio del Interior y dirigida a los Gobernadores y Alcaldes Municipales Distritales y Locales, se indica que "corresponde a los alcaldes adelantar el procedimiento por el cual se llevará a cabo la elección del representante de cada una de las comunidades étnicas presentes en su territorio, proceso que debe estar reglado por todos los principios democráticos y participativos que rige nuestro ordenamiento legal".

Por este motivo, se informa a la comunidad del Calendario de Curules Especiales:

N°	FECHA	ACTIVIDAD
1	DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 14 DE OCTUBRE	PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: Postulación de candidatos curules especiales.
2	DEL 15 AL 19 DE OCTUBRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: de las(los) jóvenes que cumplieron con los requisitos.
3	DEL 19 AL 21 DE OCTUBRE	RECLAMACIONES: período de tiempo de recepción de reclamaciones por parte de los candidatos inscritos, con ocasión de cualquier contratiempo o irregularidad que, en sentir del candidato o candidatos, se haya podido presentar en la inscripción.
4	DEL 20 AL 22 DE OCTUBRE	RESPUESTA A RECLAMACIONES: Período para responder las reclamaciones interpuestas.
6	25 DE OCTUBRE	NOTIFICACIÓN DE LOS CANDIDATOS ELEGIDOS A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL COLOMBIANO: Mediante acta se notificará a la respectiva Registraduría el nombre de los candidatos que representarán las curules especiales.

Atentamente,



EDITH MARGARITA MORA BANOY  
 Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó: Yesid Alejandro Pachón Tovar – Contratista H  
 Revisó: Carlos Andrés Mora González – Director Técnico - Dirección de Ciudadanía Juvenil G  
 Aprobó: Edith Margarita Mora Banoy – Secretaria de Desarrollo Social



Cra. 7 No 14-54  
 PBX: 8844444 Ext. 2403  
 sec.desarrollosocial@chia.gov.co  
 www.chia-cundinamarca.gov.co